PERÚ | Ministerio de Justicia | Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° 111 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 2 de Setiembre del 2014

VISTO:

El Informe N° 09-2014-SUNARP / ZR. IV-UADM-CONTAB de fecha 27 de Agosto de 2014, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Administración según proveido, comunica que en el año 2013 quedó pendiente el pago por servicio de Visanet, debido a razones presupuestarias;

CONSIDERANDO:

Que, según aparece del Informe referido suscrito por la Tesorera de la Institución ha quedado pendiente el pago de Servicio de Visanet del mes de Diciembre del 2013, el cual asciende a la suma de **S/. 214.54** (Doscientos Catorce y 54/100 Nuevos Soles);

Estando el Informe N° 09-2014-SUNARP / ZR. IV-UADM-CONTAB de fecha 27 de Agosto de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13° de la Directiva de Tesorería para el año fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

En uso de las atribuciones confereidas mediante la Resolución Nº 092-2013-SUNARP/SG, y de conformidad con el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2012-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de **S/. 214.54** (Doscientos Catorce y 54/100 Nuevos Soles), correspondiente a los gastos adeudados del ejercicio 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM	PROVEEDOR	Nº DOCUMENTO	IMPORTE A PAGAR
1	Visa Net	001-004609457	214.54

ARTÍCULO 2°.- Aplicar el egreso con cargo a los recursos presupuestales del año 2013, de acuerdo a la siguiente estructura:

2.3.2.6.2.99 Otros Servicios Financieros S/. 214.54

ARTICULO 3°.- Poner en conocimiento del contenido de la presente resolución al Jefe de la Unidad de Administración.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral Nº IV Sede Iquitos